

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año **LI**

Número **2576**

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
Calve Setela, 10 - Ceuta 1976

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Data Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

19 de Febrero de 1976

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 9 de Febrero de 1976, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General, en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Aprobar acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el B. O. de la Ciudad y Tablero de Anuncios.

Disposiciones Oficiales

No hubo que afectaran a este Ayuntamiento.

Estado de cumplimiento de anteriores acuerdos.

No se formuló interpelación alguna.

Comisión Primera

Quedar enterada del informe de gestión.

Comisión Segunda

Quedar enterada del informe de gestión.

Requerir a la Empresa adjudicataria de las obras de construcción de 445 viviendas en los Rosales, para que subsane las deficiencias observadas, que impiden la obtención de la Cédula de Califica-

ción definitiva para inmediata entrega a los adjudicatarios.

Que por la O. T. O. se redacte proyecto y presupuesto para saneamiento del sector en que se ubican dichas viviendas municipales y las que en lugar próximo construye la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura.

Denegar solicitud de la Cooperativa Sindical «María Santísima del Carmen», de licencia para construir 20 viviendas en la parcela 162 de la Playa de Bentéz.

Conceder licencia a doña Josefina Thomé Fernández, para obras de mejora en la vivienda que habita en Teniente Arrabal, 8.

Id. Id. a doña Africa García Reina para instalar anuncio luminoso en fachada de establecimiento en González de la Vega, 5.

Aprobar presupuesto de 272.833 pesetas para pintura en las Microescuelas de la Barriada General Varela.

Comisión Tercera

Quedar enterada del informe de gestión.

Aprobar Bases de la convocatoria para cubrir en propiedad mediante oposición en libre concurrencia, una plaza de Matarife.

Prestar conformidad a propuesta relativa a la provisión de dos plazas vacantes de Albañiles.

Conceder a don Francisco Hidalgo Galván y doña Africa García de la Torre Torres, empleados afectos al Museo de Arqueología, sendas gratificaciones de 2.500 pesetas mensuales.

Aprobar propuesta de la Comisión para abono de facturas por prestaciones médico-quirúrgicas y hospitalarias, a funcionarios en quienes concurren circunstancias especialísimas.

Comisión Cuarta

Quedar enterada del informe de gestión.

Dar un voto de gracias a la Comisión de Cultura por su eficaz colaboración en la organización, desarrollo y participación del Ayuntamiento, en los actos celebrados con motivo de la I Semana Cultural de Cine en Ceuta.

Prestar conformidad a propuesta en relación con solicitud a la Comisaría Nacional de Bibliotecas, de lotes de libros y ayuda económica para la Biblioteca Pública Municipal.

Comisión Séptima

Conceder licencia a don Julio Andrés Fulguerts Obispo, para abrir al público un Taller de Relojería en Falange Española, 49.

Id. id. a don Luis Oro Aranda, id. establecimiento para venta de Aparatos de Radio, Televisores, etc. en José Antonio, 4.

Id. id. a don Francisco Vega Morodo, id. para venta de confecciones en González de la Vega, 3.

Id. id. a don José Rodríguez Cárdenas, id. id. artículos de Regalos y Electricidad en Recinto Sur, 3.

Informar favorablemente y remitir a la Junta Coordinadora, expediente promovido por don Juan Duarte Moreno en solicitud de licencia para apertura al público de un Garage en Romero Córdoba número 54.

Conceder licencia a don Miguel Rosano Delgado para ampliar su negocio de Bisutería y Quincalla a la venta de Artículos de Regalos en José Antonio, 25.

Id. id. a la firma Hispano Kaycee, S. A. para trasladar permiso para venta al detall de toda clase de artículos de importación, del local número 14 de Teniente Pacheco al núm. 3 do González de la Vega.

Id. id. a doña Paulina Gálvez Martín, para instalar kiosco para venta de caramelos y similares junto al Torreón C de la Bda. Convoy de la Victoria.

Id. id. a don José Muñoz de Arenillas Morales, titular de la licencia del Auto-Taxi núm. 24, para transmitirla a don Rafael Gil Barrones.

Id. id. a don Antonio Seglar Ruiz, para transferir licencia municipal correspondiente al Auto-Taxi núm. 73, a don Rafael Ríos Rosa.

Prestar conformidad a propuesta en relación con el vehículo Land Rover CE-3911, antiguamente al servicio de la Policía Municipal.

Concejalía Delegada de Alumbrado

Aprobar presupuesto de 3.183.728 pesetas para alumbrado público de la carretera de La Loma de Las Margaritas y zona de influencia.

Pasar a estudio del señor Secretario General y de la Comisión de Personal, propuesta relativa a la reorganización del servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público de la Ciudad.

Intervención

Aprobar los Padrones Fiscales para el actual

ejercicio de 1976 de los siguientes conceptos: Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica por la Vía Pública y matrículas de Bicicletas y Perros.

Depositaria

Aprobar Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1975.

Id. Cuentas de Caudales del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio económico del mismo año, 4.º trimestre.

Id. id. del Presupuesto Especial de Urbanismo y de los Presupuestos Extraordinarios 21-26-29, del mismo periodo.

Arquitecto

Aprobar las siguientes certificaciones de obras: Única, desmonte de terrenos en la parcela 103 del Campo Exterior Contratista don Luis Sánchez Sánchez, pesetas 291.433.

Primera, construcción de un local para clases sociales de la juventud, en la Bda. del Príncipe Alfonso, Contratista don José Pérez Aragón, pesetas 150.000.

Primera, pavimentación y alcantarillado en la Bda. del Sarchal, Contratista don Luis Sánchez Sánchez, pesetas 300.000.

Trabajos de instalación de alumbrado público en la calle del Molino, a favor de la Casa Segundo Coca, por importe de 70.000 pesetas.

Id. de reparación de baches en la carretera del Príncipe Alfonso, Avda. de Regulares y calle Teniente Coronel Gautier, ejecutados por don Daniel Rejano Rizzo, por importe de 60.726 pesetas.

Id. en varios lugares de la ciudad, efectuados por los obreros asignados provisionalmente a la Brigada Municipal de Obras, a favor del mismo Contratista, por ptas. 40.649.

Id. de colocación de letreros en Avda. de Africa y calles Almirante Lobo, Linares y 18 de Julio llevados a cabo por don Francisco Pacheco Guerra, por importe de 18.095 pesetas.

Oficios

Quedar enterada de las siguientes comunicaciones:

Escrito del Ilmo. señor Delegado Provincial del Ministerio de Información y Turismo, en relación con ayuda económica para el presente ejercicio, de la Dirección General de Ordenación del Turismo a este Ayuntamiento, para fines de promoción turística.

Carta del señor Director del Colegio Nacional

La Marina, agradeciendo el Diploma de Honor concedido a dicho Colegio.

Id. del señor Presidente de la Asociación Coral de Ceuta, agradeciendo el haber posibilitado el viaje de la Coral a Madrid, donde consiguió un rotundo éxito.

Id. del Jefe Provincial del SEM, testimoniando su agradecimiento por atenciones recibidas y facilidades dadas para organización de los actos celebrados el día del Maestro.

Cuentas

Aprobar relación de pagos formulada por el señor Interventor de Fondos, por importe de 2.210.697 pesetas.

Asuntos de Urgencia

Aprobar propuesta del señor Concejal Delegado del Servicio de Limpieza, para que se dote de indumentaria a los empleados fijos y laborales, afectos a dicho Servicio y al de Mercados, de dependencia directa municipal.

Adjudicar a don Juan Cortina Jaramillo, el local núm. 43 del Mercado de San José, destinado a la venta de frutas y verduras.

Desestimar solicitudes de don Juan Cosme Berlanga y Abdelhamed Hamed Mohamed, para ocupar puestos en el Mercado Central de Abastos, por ser los artículos que pretenden vender, impropios de Mercados.

Aprobar gasto de 100.000 pesetas a título de prueba, para contratar directamente con don Luis Sánchez Sánchez, los trabajos de explanación y vertido de tierra en el futuro Paseo Marítimo.

Conceder al Club local de Fútbol «Imperio de Ceuta», anticipo de 100.000 pesetas a cuenta de la subvención.

Satisfacer a la Sala de Arte de Madrid, «Rincón de Arte Melia-Castilla», 40.000 pesetas, importe de un cuadro del pintor don José Pomes, con destino a la futura Pinacoteca Municipal.

Conceder ayuda económica en cuantía de 10.000 pesetas a la Delegación Provincial de la Juventud para gastos de desplazamiento a Zamora, de los equipos representativos de esta ciudad, que participarán en los XXVIII Juegos Escolares Nacionales.

Id. id. de 35.000 pesetas al «Diario Sol de España», para confección de un reportaje especial sobre Ceuta, con motivo de la XXIIIª Vuelta Ciclista a Andalucía, en la que se incluye ésta ciudad en la sexta etapa.

Conceder a doña Concepción Crespo, viuda de Gervasio, de Cádiz, un donativo de 500 pesetas para ayuda a un pequeño Centro de Protección de los animales.

Que se estudie la posibilidad de incrementar hasta 200.000 pesetas la actual subvención a la Sociedad «Amigos de la Música».

Comisionar a los Tenientes de Alcalde Presidentes de Obras y de Cultura, para que hagan un estudio sobre el terreno y propongan lo conveniente, en relación con la petición del señor Cura Párroco de San Ildefonso, de edificio idóneo y lo suficientemente amplio para que la Comunidad de las Hijas de Nuestra Señora del Sagrado Corazón, pueda extender su meritisima labor social, en la Bda. del Príncipe.

Facultar a los Tenientes de Alcalde Presidentes de las Comisiones de Obras y Cultura, para que estudien y propongan lo más conveniente, en relación con oferta de una firma de Pamplona, de motivos y bocetos para el proyectado monumento al Caudillo.

Agradecer ofrecimiento de la Dirección del Zoo de Madrid, de varios ejemplares de animales para el Parque de esta Ciudad, comisionando a los señores Teniente de Alcalde de la Comisión de Cultura y Concejal Delegado de Parques y Jardines.

Exponer al Excmo. señor Delegado del Gobierno la necesidad de establecer una Estación depuradora de residuos para mejorar la Red de Saneamiento y Emisario de Vertido y como defensa del litoral, solicitando al propio tiempo, la ayuda necesaria.

Quedar enterada, y que por Intervención se haga el correspondiente estudio, de escrito del Excmo. señor Delegado del Gobierno, instando al Ayuntamiento para que solicite del Ministerio de la Gobernación una subvención para gastos de transportes de agua de Algeciras a Ceuta.

Facultar a la Alcaldía, y aprobar gastos dimanantes de la primera visita oficial a Ceuta el próximo día 19, del Excmo. señor Capitán General de la II Región Militar, don Pedro Merry Gordon.

Aprobar propuesta del señor Sánchez de Nogués, para impulso por el Ayuntamiento, de las obras de reforma en el Parque de San Amaro.

Ruegos y Preguntas

El señor Valriberas Trujillo, se interesó porque se aceleren los trabajos de explanación y relleno en el futuro Paseo Marítimo y por el proyecto de construcción de Playas Artificiales.

El señor Bernal Roldán, formuló los siguientes ruegos:

Que se dote de alumbrado público a la Barriada del Sarchal; que se abonen los porcentajes correspondientes a los Guardias municipales en concepto de participación en las multas, y que los coeficientes señalados a los Fieles de Arbitrios se equiparen a

los de otro personal del Ayuntamiento que ejerce similares funciones.

El señor Pérez Gutiérrez, se interesó por las consignaciones específicas para festejos y porque se le faculte para la firma en la contratación de artistas.

Todos los ruegos y preguntas fueron tomados en consideración por el señor Alcalde que, dijo, les daría el debido cause.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde, dió un avance de los resultados económicos de la recién celebrada I Semana Cultural de Cine en Ceuta.

Expresó su satisfacción, por el feliz desarrollo de las mismas, cuyos signos en general dijo, fueron altamente positivos.

Testimonió su profunda gratitud en nombre de la ciudad, al Excmo. señor Ministro de Información y Turismo, Director y Subdirector Generales de Cinematografía, de NO-DO, conferenciantes, corresponsales de los distintos medios informativos y en suma a cuantos participaron y colaboraron en el Festival.

A continuación dió cuenta de haber recibido la Memoria-Informe de la Delegación Provincial de la Juventud, referida al año 1975 y a este propósito dijo que entre los asuntos anotados en su agenda para tratar en Madrid hacia donde emprendería viaje por la tarde, figuraba el de establecer contacto en la Delegación Nacional con miras a suscribir el oportuno convenio en relación con las plantas del edificio municipal adquirido a los herederos de don José Benoliel, que se pretende autorizar para Residencia, a tenor del acuerdo adoptado en la sesión anterior.

Finalmente propuso y se acordó testimoniar a la viuda y familiares, el sentido pésame de la Corporación Municipal por el fallecimiento del funcionario de este Ayuntamiento, don Rodolfo Morilla Piñeiro (q.e.p.d.).

La sesión terminó a las 16,07 horas,
Ceuta, a 14 de febrero de 1976.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

V.º B.º

El Alcalde-Presidente,
Alfonso Sotelo Azorín.

DILIGENCIA.—Se consigna para hacer constar que en sesión celebrada por la Permanente el día 16 del actual, fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados el día 9.

Ceuta, a 17 de febrero de 1976.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

Extracto de los acuerdos adoptado por el Ilustre Pleno Municipal, desde el día 15 de Noviembre del pasado año, al 16 de Febrero actual, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el Apartado 5.º del Artículo 142, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y su concordante 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Local de las Corporaciones Locales.

Sesión Ordinaria celebrada el 15 de Noviembre de 1975.

Acta Anterior

Previa su lectura es aprobado el borrador del acta de la sesión celebrada el día 15 de Octubre.

Extracto de Acuerdos

Se aprueba el correspondiente a las sesiones celebradas a partir de la última ordinaria.

Punto Primero

Se acuerda prestar conformidad a la propuesta de modificación de crédito dentro del Presupuesto Ordinario, formulada por el Interventor de Fondos.

Punto Segundo

Id. id. id. en el Presupuesto Especial de Urbanismo.

Punto Tercero

En relación con informe del señor Interventor de Fondos se acuerda ratificar las instrucciones cursadas a la Alcaldía, en orden a la organización, agilización y buena marcha del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones.

Punto Cuarto

Aprobar la propuesta contenida en Moción de la Alcaldía, en orden a la financiación de las acometidas domiciliarias a la red general de saneamiento, y a la adjudicación por concierto directo a la Empresa CORSAN de las obras citadas.

Punto Quinto

Aceptar la valoración señalada por el Jurado Provincial de Expropiación, de la finca número 7 antiguo y 9 moderno de la calle Espíritu Santo, afectada por las obras de apertura de la Gran Vía.

Punto Sexto

Declarar de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los efectos de su expropiación, la finca número 5 de la calle Espíritu Santo, afectada por las obras de urbanización de la Gran Vía.

Punto Séptimo

Contraer compromiso de realizar las reparaciones necesarias en los posibles desperfectos que puedan sufrir las instalaciones que para la construcción de un depósito elevador de agua para el abastecimiento de la población, se ha construido en el Monte Hacho, como consecuencia de ejercicio de tiro o táctico que se lleven a cabo en sus proximidades por Fuerza del Ejército.

Punto Octavo

Previa declaración de urgencia se acuerda adquirir de la Empresa «Dragados y Construcciones S. A.», de un aula compuesta de dos módulos con destino a la E. G. B., a instalar en la Barriada de Erquicia.

Punto Noveno

Elevar a definitiva y adjudicar a la Sociedad «Productos Brisa» el concurso convocado para la adquisición de juegos infantiles y aparatos de deportes con destino a Centros de Educación General Básica.

Punto Décimo

Solicitar del Ministerio de Obras Públicas la cesión a este Ayuntamiento la parcela y el edificio en donde se encuentra instalada la antigua sirena del Monte Hacho, con destino a ubicar en el mismo la Casa del Mar.

Punto Once

A virtud de propuesta contenida en Moción del Concejal don Rafael Pasamar Perreña, se acuerda ampliar en 11 licencias de automóviles taxis, las actualmente existentes, a tenor de lo señalado en la Orden Ministerial de 17 de Mayo de 1974.

Punto Doce

Celebradas dos subastas consecutivas que resultaron desiertas, se acuerda adjudicar las obras de explanada para instalación deportiva en la Ribera, y en terrenos ganados al mar y playas artificiales en la Ensenada Norte, a la Empresa Constructora Fernández Morilla S. L.

Punto Trece

Convocar concurso de proyectos para la climatización del edificio del Ayuntamiento, estableciendo tres premios de 100.000; 50.000 y 25.000 pesetas.

Punto Catorce

Se aprueban las tarifas de suministro de agua para uso domésticos é industriales propuestas por el Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Agua.

Asuntos de Urgencia

1.º—Se ratifica acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en orden a la representación y defensa de este Ayuntamiento en la apelación interpuesta por Dragados y Construcciones, contra la sentencia pronunciada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Sevilla.

2.º—Se ratifica acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 30 de Junio último por el que se acepta la adjudicación a este Ayuntamiento de las obras de construcción de un depósito en la parcela número 65 del Campo Exterior.

3.º—Id. id. id. de otro depósito en la Barriada del General Manzanera.

4.º—De conformidad con el informe del Letrado don Francisco Muñoz Morales, se acuerda interponer ante la Sala de lo Contencioso de la Excelentísima Audiencia Territorial de Sevilla, el recurso correspondiente contra resolución del Tribunal Económico Administrativo de Cádiz, designándose Abogado y Procurador.

5.º—En relación con la construcción de un Centro de Educación General Básica, en la Avenida de España, se interesa de Ejército la autorización para ocupar en parcela de su propiedad terreno necesario para el mismo, solicitando se incluyan estos en el Plan de Permutas en vigor.

6.º—Ampliar las obras de aparcamiento subterráneo de la Gran Vía y adjudicar las mismas a la Empresa «Dragados y Construcciones, S. A.

7.º—Visto informe-propuesta del Arquitecto se acuerda se lleven a cabo modificaciones en las normas subsidiarias y complementarias de planeamiento del Plan General de Ordenación Urbana de Ceuta.

Turno de Ruegos y Preguntas

Se formula un ruego por el señor Pasamar Perreña interesando se reconsidere el acuerdo de la

Comisión Permanente, en orden a blanqueo y pintura de Colegios Privados subvencionados.

**Sesión extraordinaria celebrada el día 20 de
Noviembre de 1975.**

Como consecuencia del fallecimiento del Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos Excelentísimo señor don Francisco Franco Bahamonde se celebró esta sesión convocada con carácter de urgente, a las doce horas del día citado, a la que asistió la casi totalidad de los funcionarios que prestan servicio en las Oficinas Centrales, y numeroso público, no teniendo la misma otro objeto que hacer expresión de profundo dolor que a todos aquejaba por tan triste acontecimiento, acordándose cursar telegramas de condolencia a la Excm. señora doña Carmen Polo Vda. de Franco, a S. R. e Príncipe de España, y Excmos. señores Presidente del Consejo de Regencia, Presidente del Gobierno y Ministro de la Gobernación.

Ceuta 14 de febrero de 1976.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

V.º B.º

El Alcalde,

Fdo: Alfonso Sotelo Azorín.

DILIGENCIA.—Para hacer constar que en sesión ordinaria celebrada por el Ilustre Pleno Municipal el día 16 de los corrientes, fué aprobado el extracto que antecede.

Ceuta, a 17 de febrero de 1976.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

108

ANUNCIO

Conforme al acuerdo de la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de Febrero de 1976, se anuncia convocatoria para cubrir en propiedad, mediante oposición en libre concurrencia, diez vacantes de Auxiliares de Jardines, rigiendo para esta convocatoria las siguientes

B A S E S

Primera.—Con arreglo a la plantilla provisional visada por la Superioridad, al cargo de Auxiliar de Jardines le corresponde el coeficiente retributivo 1'3, así como las demás remuneraciones que procedan en virtud de disposiciones dictadas o que se dicten en lo sucesivo, todo ello salvo las modifica-

ciones que sea dispuestas por dicha Superioridad.

De conformidad con lo previsto en la Ley de 17 Julio de 1947 y normas contenidas en la Orden de 22 de Enero de 1954, se tendrá en cuenta los cupos de distribución señalados en dichas disposiciones.

Segunda.—La provisión de las plazas se efectuará mediante oposición, con sujeción a los preceptos del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Decreto 688 de 21 de Marzo de 1975, Decreto de 27 de Junio de 1968 que aprueba el régimen general de oposiciones y concursos, así como cuantas disposiciones regulen esta materia, siendo resueltas por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento las incidencias de tramitación que no estén regladas por dichos preceptos legales y por el Tribunal las que surjan en el desarrollo de la oposición.

Tercera.—Condiciones que han de reunir los aspirantes:

a).—Ser de nacionalidad española, tener cumplidos 18 años de edad el último día de presentación de instancias y no exceder de 44.

b).—Observar buena conducta, carecer de antecedentes penales y no encontrarse procesado al solicitar tomar parte en la oposición o durante ésta, así como no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, Organismo Corporativo, Empresas Concesionarias de Servicios Públicos o intervenidos por el Estado, bien lo hubiera sido por resolución de las Autoridades competentes, Tribunales de Justicia o de Honor, é igualmente no haber sufrido interdicción o inhabilitación para ejercer cargos públicos ni haber sido sancionado caso de ser funcionario del Estado.

c).—No hallarse comprendido en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Cuarta.—El Ayuntamiento se reserva la facultad de obtener previamente los informes que estime pertinentes en relación con cada uno de los aspirantes, que si de alguno no es satisfactorio, dará lugar a la exclusión de la convocatoria del que corresponda.

Quinta.—Las instancias serán dirigidas al Ilustrísimo señor Alcalde, presentándose en el Registro General de entrada, durante un plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad y la oposición tendrá lugar pasados dos meses como mínimo a partir de la terminación del indicado plazo.

En principio bastará con la presentación de las instancias en las que harán constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y que se comprometen a jurar acata-

miento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Los aspirantes ingresarán en la Depositaria Municipal la cantidad de cien pesetas en concepto de derechos, cuyos justificantes unirán a sus instancias, y la presentación de estas como el abono de los mencionados derechos, podrán efectuarlo bien directamente o en las formas determinadas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Boletín Oficial de la ciudad, la lista de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente, para tomar parte en la oposición, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones con arreglo al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a partir del siguiente al de su inserción en el periódico oficial citado, considerándose definitiva dicha lista, si transcurre el plazo indicado, sin que se presente ninguna reclamación, o en otro caso, será publicada la definitiva, una vez resueltas las impugnaciones que hubiera.

Séptima.—El Tribunal estará constituido: Presidente, el Ilmo. señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue. Vocales: El Ilmo. señor Delegado Especial para Ceuta del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales u otra persona que se designe al efecto. Un representante del Profesorado Oficial del Estado Sr. Secretario General de la Corporación Sr. Capataz Celador del Servicio de Jardines; actuando como Secretario del Tribunal el Jefe del Negociado de Personal.

Octava.—Previamente al comienzo de la oposición, los aspirantes admitidos a la convocatoria, serán sometidos a un reconocimiento médico general que se efectuará por los facultativos que designe el Tribunal y a la vista del dictámen que emitan de cada uno de ellos, se publicarán relación de los que hayan sido declarados aptos, quedando eliminados de la oposición los restantes.

Novena.—La oposición constará de las siguientes pruebas o ejercicios:

1.º—Un ejercicio de lectura, escritura al dictado y operaciones aritméticas, consistentes en desarrollar una suma, resta, multiplicación y división de números enteros.

Este ejercicio consta de tres partes, siendo la puntuación de 0 a 10 por cada parte y cada miembro del Tribunal, debiendo obtener el aspirante para aprobarlo una media mínima de 15 puntos.

2.º—Este ejercicio consiste en un examen práctico referido al conocimiento de las plantas, injertos,

poda y recorte, época de siembra, enfermedades de las plantas y cómo se combaten estas.

La puntuación será de 0 a 10 puntos por cada miembro del Tribunal a cada aspirante, debiendo obtener éste una media mínima de 5 puntos para aprobarlo.

Todos los ejercicios de esta convocatoria serán eliminatorios, si no son aprobados, según la puntuación mínima que se establece para cada uno de ellos.

Décima.—La calificación definitiva de cada aspirante que haya superado todos los ejercicios, será la media aritmética de la suma de todos los puntos obtenidos en cada uno de tales ejercicios, y serán propuestos para ocupar plazas, los que procedan por orden de mayor a menor puntuación y tengan cabida en el número de vacantes a cubrir.

El orden que han de seguir los aspirantes admitidos, tanto en el requisito previo de reconocimiento, como en los ejercicios, en el caso de que vayan superándolos, se establecerá mediante sorteo público, cuyo resultado se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, y de igual modo se anunciará con quince días de antelación al menos, la fecha, hora y lugar, de comienzo del indicado requisito para continuar posteriormente con los ejercicios, sin perjuicio de que sea librada una citación personal a cada uno de los aspirantes admitidos a la convocatoria, con indicación de dichos datos de fecha, hora y lugar.

Los aspirantes serán convocados para el requisito previo de reconocimiento como para cada ejercicio en llamamiento único, decayendo todos los posibles derechos en el que no concurra, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Undécima.—Los que resulten propuestos para ocupar plaza, tendrán un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de la lista de aprobados, para presentar los siguientes documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.

a).—Certificado del acta de nacimiento del Registro Civil.

b).—Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c).—Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía respectiva.

d).—Declaración jurada referente a determinado en los apartados b) y c) de la Base Tercera.

Quienes de entre los aspirantes propuestos no presentaran la documentación indicada anteriormente, en el plazo mencionado o ésta fuera defectuosa, salvo los casos de fuerza mayor, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actua-

ciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia y en este caso, el Tribunal formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de los que por haber superado todos los ejercicios y como consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, previa presentación de la documentación pertinente.

La presente convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, a 16 de febrero de 1976.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

109

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Tormo Olea, a responder de los trabajos de pintura, blanqueo y revoque de paramentos en el Cementerio de Santa Catalina.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 13 de febrero de 1976.

El Secretario Gral.,
Emilio Lorenzo Díez.

110

ANUNCIO

La Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 del actual, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta para adjudicar los trabajos de pintura en las Microescuelas de la Barriada General Varela.

A tenor de lo dispuesto en el art. 24 del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación

de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado, en el Negociado 3.º de este lustre Ayuntamiento.

Ceuta 16 de febrero de 1976.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

111

Comandancia General de Ceuta

EDICTO

Don Angel Seco Achirica, Teniente Coronel de Artillería, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de Ceuta

HACE SABER:

Que por providencia citada en la Causa número 136/74, instruida contra José Santiago Martín, por el presunto delito de «Deserción Calificada» ha acordado dejar sin efecto la Requisitoria publicada en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia de Ceuta, al haber sido detenido el citado.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta a diez de Febrero de mil novecientos setenta y seis.

El Tte. Coronel Juez Instructor,
Angel Seco Achirica.

112

EDICTO

Queda sin efecto la Requisitoria publicada en el Boletín Oficial de Ceuta número 2562 de fecha 13-11-75, por haber sido detenido en Ceuta José Santiago Martín, procesado en la Causa núm. 216-75, por el delito de «Quebrantamiento de condena».

Ceuta, catorce de febrero de mil novecientos setenta y seis.

El Comandante Juez Instructor,
Ilegible.

113

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial-Ceuta

Sanciones y Liquidaciones

Don Francisco Delgado Gutiérrez, Secretario General de la Delegación Provincial de Trabajo de Ceuta, de la que es Delegado Provincial el Ilmo. señor don José María Jiménez Castaños.

C E R T I F I C O : Que habiendo transcurrido el plazo señalado en la Resolución de fecha 17 de noviembre de 1975, dictada por esta Delegación Provincial de Trabajo en el Expediente al margen referenciado correspondiente a la empresa «LUIS TUDELA CRUZ», por la que se le impuso la sanción de MIL PESETAS, de multa, sin que la haya hecho efectiva, se le comunica que el próximo día 24 del actual, se dará cuenta al Ilmo. señor Delegado de hacienda para que proceda al cobro de la misma, por la vía ejecutiva según el procedimiento previsto en el vigente Reglamento General de Recaudación de conformidad con el apartado 5.º del Decreto 1.860/75 de 10 de julio.

Hasta dicha fecha podrá satisfacer la multa impuesta, en esta Delegación sin recargo alguno y en papel de Pagos al Estado, ya que posteriormente le serán aplicados los que determina el Reglamento General citado.

Y para que conste y surta sus efectos, expido y firmo el presente en Ceuta a dos de febrero de mil novecientos setenta y seis.

El Secretario General,

Fdo. Francisco Delgado Gutiérrez

V.º B.º

El Delegado de Trabajo,

Fdo: José María Jiménez Castaños.

114

Don Francisco Delgado Gutiérrez, Secretario General de la Delegación Provincial de Trabajo de Ceuta, de la que es Delegado Provincial el Ilmo. señor don José María Jiménez Castaños.

C E R T I F I C O : Que habiendo transcurrido el plazo señalado en la Resolución de fecha 17 de noviembre de 1975, dictada por esta Delegación Provincial de Trabajo en el expediente al margen referenciado correspondiente a la empresa

«LUIS TUDELA CRUZ», por la que se le impuso la sanción de MIL PESETAS, de multa, sin que la haya hecho efectiva, se le comunica que el próximo día 24 del actual, se dará cuenta al Ilmo. señor Delegado de Hacienda para que proceda al cobro de la misma, por la vía ejecutiva según el procedimiento previsto en el vigente Reglamento General de Recaudación de conformidad con el apartado 5.º del Decreto 1.860/75 de 10 de julio.

Hasta dicha fecha podrá satisfacer la multa impuesta, en esta Delegación sin recargo alguno y en papel de Pagos al Estado, ya que posteriormente le serán aplicados los que determina el Reglamento General citado.

Y para que conste y surta sus efectos, expido y firmo el presente en Ceuta a dos febrero de mil novecientos setenta y seis.

El Secretario General,

Fdo. Francisco Delgado Gutiérrez.

V.º B.º

El Delegado de Trabajo,

Fdo. José M.ª Jiménez Castaño.

115

Don Francisco Delgado Gutiérrez, Secretario General de la Delegación Provincial de Trabajo de Ceuta, de la que es Delegado Provincial el Ilmo. señor don José María Jiménez Castaños.

C E R T I F I C O : Que habiendo transcurrido el plazo señalado en la Resolución de fecha 17 de noviembre de 1975, dictada por esta Delegación Provincial de Trabajo en el expediente al margen referenciado correspondiente a la empresa «LUIS TUDELA CRUZ», por la que se le impuso la sanción de MIL PESETAS de multa, sin que la haya hecho efectiva, se le comunica que el próximo día 24 del actual, se dará cuenta al Ilmo. señor Delegado de Hacienda para que proceda al cobro de la misma, por la vía ejecutiva según el procedimiento previsto en el vigente Reglamento General de Recaudación de conformidad con el apartado 5.º del Decreto 1860/75 de 10 julio.

Hasta dicha fecha podrán satisfacer el importe de la multa impuesta, en esta Delegación sin recargo alguno y en papel de Pagos al Estado, ya que posteriormente le serán aplicados los que determina el Reglamento General Citado.

Y para que conste y surta sus efectos, expido y firmo el presente en Ceuta a dos de febrero del mil novecientos setenta y seis.

El Secretario General,

Fdo. Francisco Delgado Gutiérrez.

V.º B.º

El Delegado de Trabajo,

Fdo. José M.ª Jiménez Castaños.

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal Provincial de Contrabando

Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero del marroquí Mohamed Layasi Fardali, «alias» Mestasi, cuyo último domicilio conocido era en Tetuán (Marruecos), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 3 de febrero de 1976, al conocer del expediente número 12/76 acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 3.º artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el número 8.º del artículo 11.º

2.º—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Mohamed Layasi Fardali, alias «Mestasi», y exculpar a Mohamed Maimón Tlati, por no quedar probada su participación en los hechos.

3.º—Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º—Imponer la multa siguiente: a Mohamed Layasi Fardali, alias «Mestasi» 51.116 pesetas.

5.º—Declarar el comiso del Haschís intervenido y devolverle las dos botellas de whisky.

6.º—Declarar haber lugar a la concesión del premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 350 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial de la Ciudad», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento

para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, a 3 de febrero de 1976.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,
Ilegible.

Junta del Puerto de Ceuta

Por resolución del Excmo. señor Ministro de Obras Públicas de fecha 29 del pasado Enero, fué aprobada una propuesta de modificación de Tarifas por Servicios Específicos, que afecta a las E-2 Almacenes, locales y edificios, E-3 Suministros y E-5 Servicios diversos habituales.

Dichas Tarifas, que entrarán en vigor a los veinte días de la publicación del presente anuncio, están a disposición de los usuarios en las oficinas de esta Junta.

Ceuta, a 5 de febrero de 1976.

El Presidente,
Ilegible.

Acordada por esta Junta la celebración de un concurso para adjudicar la instalación y explotación de diez (10) locales en la Estación Marítima de este Puerto, concurso que se regirá por el pliego de cláusulas aprobado mediante O. M. de 29. Junio. 1975, se hacen constar seguidamente las siguientes normas complementarias.

Hasta las once (11) horas del día treinta de Marzo próximo, se admitirán en la Secretaría de esta Junta en cualquier momento hábil, las ofertas y restantes documentación de acuerdo con los artículos dos y tres del presente pliego.

Las ofertas contractuales habrán de ser entregadas en mano en la dependencia citada, donde estará a disposición de los posibles interesados el referido pliego de cláusulas.

En los distintos sobres deberán hacerse constar la mención del concurso, el nombre del proponente y su firma.

Los gastos de inserción de anuncios, contratos y, en general, todos los que origine el concurso, serán a cargo de los adjudicatarios.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar el

día treinta y uno de Marzo próximo, a las doce (12) horas en la Junta del Puerto, por la Mesa de Contratación constituida al efecto.

Las proposiciones fechada y firmadas por el proponente, se formularán con arreglo al siguiente modelo.

Don... .., con residencia en.....calle, núm....., con D. N. I. núm.....de fecha....., en nombre propio (ó en su caso en nombre y representación de.....que acredita con.....), enterado del concurso y pliegos de cláusulas para la adjudicación y explotación de locales comerciales en la Estación Marítima del Puerto de Ceuta, publicado en el Boletín Oficial de Ceuta núm....del día....se compromete a la instalación y explotación del local letra... que desea dedicar a..... con arreglo a lo previsto en el expresado pliego, que acepta en todas sus partes, abonando un cánón anual de (.....) pesetas, más el 4% de Tasas y Exacciones Parafiscales, de acuerdo con el Decreto 138, de 4 de Febrero de 1960.

(Fecha y firma del proponente)

Ceuta, a 6 de Febrero de 1976.

El Presidente,

Luis Weil Alcaraz.

Juzgado de Primera Instancia é Instrucción de Ceuta

Requisitoria

Encartado Mohamed Layachi Fardali; nacido en 1944, hijo de Layachi y Mahayuba, vecino de Marruecos, cuyas demás circunstancias se ignoran.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al encartado arriba mencionado, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de DIEZ DIAS, comparezca ante este Juzgado para ser ingresado en prisión por haberlo así acordado en resolución de esta fecha, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades de cualquier orden y, ORDENO a los funcionarios y agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura é ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Expedida en Ceuta, a once de Febrero de mil novecientos setenta y seis.

El Magistrado-Juez,
José Villar Padrín.

El Secretario,
Ilegible.

120

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 67 de 1976, sobre hurto ha mandado citar a Buxta Abselam Marhauí, para que el próximo día cinco de marzo a las diez horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a 6 de febrero de mil novecientos setenta y seis.

El Secretario,

Enrique Ugedo.

121

Cédula de Notificación

En juicio faltas número 448 de 1975, sobre imprudencia, contra Herbert Reuning, natural y vecino de Nidda, Frankfurt, Alemania, hijo de Driz y de Rosa, comercio, titular del furgon FB 6-X-604, se ha dictado sentencia con fecha veintiseis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Herbert Reuning como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños y lesiones a la pena de multa de quinientas pesetas reprensión privada y retirada del permiso de conducir y pago de costas.— En concepto de indemnización civil indemnizará a Miguel Angel Mondejar Urbina en la suma de cuarenta y una mil pesetas por los daños causados a su coche CE. 6.850 de su propiedad.—A Alejandro Mondejar Urbina indemnizará en las sumas de cinco mil seiscientos cincuenta y tres pesetas por los gastos médico farmacéuticos.—En la suma de tres mil cuatrocientas pesetas por los diecisiete días que estuvo impedido para sus ocupaciones habituales y en la suma de cien mil pesetas por la deformidad que le queda en la cara. Queda compelida la Oficina Española de Aseguradores como representante en España de la carta verde D 90 KR 61.815,680 expedida a favor del coche FB CX 604 a quien se le notificará la sentencia por medio de su letrado don Menahén Gabizón Benhamú. Al denunciado se le notificará la sentencia por cédula en el

Boletín Oficial de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—M. Valriberas. Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado firmo el presente en Ceuta a cinco de febrero de mil novecientos setenta y seis.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

122

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 7 de 1976, sobre hurto, ha mandado citar a Abselam Kassen Abde-lah, para que el próximo día dos de marzo a las diez horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 9 de febrero de mil novecientos setenta y seis.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

123

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas números 752 de 1975, sobre hurto, ha mandado citar a Mohamed Enfeddal Honsi para que el próximo día cinco de marzo a las diez horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le parará los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a 9 de febrero de mil novecientos setenta y seis.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

124

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 42 de 1976, sobre hurto, ha mandado citar a Abselam Ahmed Miludi, para que el próximo día dos de marzo a las diez horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 9 de febrero de mil novecientos setenta y seis.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

125

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 701 de 1975, sobre daños por imprudencia, ha mandado citar a Manuel Barroso Miguel, propietario del vehículo marroquí 2702-63, que tiene su domicilio en Larache (Marruecos) Avenida Sidi Dris, 2 para que el próximo día dieciseis de Marzo a las diez horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a diez de febrero de mil novecientos setenta y seis.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

126

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 865 de 1975 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Rafael Muñoz Sánchez, de 65 años, casado, del Comercio, natural de Córdoba, domiciliado en Tetuán—Marruecos—en calle Mohamed Abderrahmán, 13, la sentencia dictada con

fecha actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Rafael Muñoz Sánchez, como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños, a la pena de mil pesetas de multa y pago de costas.—En concepto de responsabilidad civil abonará a Manuel Cuesta Barroso, la suma de quince mil ochocientas pesetas, importe de los daños causados al coche de su propiedad.—Notifíquese esta sentencia al denunciado por cédula en el «Boletín Oficial» de la Ciudad y a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su letrado don Menahén Gabizón Benhamú.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Mariano Valriberas.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha Ceuta, 6 de febrero de 1976.

Es copia para notificar, El Secretario,
Enrique Ugedo.

127

Cedula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 652 de 1975 sobre lesiones ha acordado notificar al perjudicado Fedal Mohamed Lanheri, de 17 años, soltero, hijo de Mohamed y de Fatima, sin profesión fijadas, natural de Castillejos—Marruecos—y vecino del lugar de su naturaleza, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: debo condenar y condeno a Abdelkader Habib Tahar, como autor de lesiones, ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas.—Notifíquese esta sentencia por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de esta Ciudad, al perjudicado, Fedal Mohamed Lanheri.—

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado».

La sentencia fué publicada en su fecha.

Ceuta, 11 de febrero de 1976.

Es copia para notificar, El Secretario,
Enrique Ugedo.

128

Colegio Oficial de Agentes Comerciales CEUTA

EDICTO

De acuerdo con cuanto dispone el Artículo 2.º del Reglamento del Régimen Interior de los Colegios

de Agentes Comerciales de España, se comunica al siguiente señor:

Don Ramón Corbella Salmerón

Que, de no situarse al corriente en el pago de sus cuotas antes del día 29 del presente mes será dado de Baja por Moroso, en este Colegio, no pudiendo por tanto, ejercer la profesión de Agente Comercial, quedando anulado su carnet profesional.
Ceuta, 5 de febrero de 1976.

El Presidente,

Fdo: Manuel Atencia Bourman.

El Secretario,

Fdo: Luis Espinosa Pérez.

129

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Luis Mejías Carrión, a responder del suministro de prendas para el personal femenino de la Policía Municipal.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 17 de febrero de 1976.

El Secretario,

Emilio Lorenzo Díez.

130

Subasta

Se anuncia subasta para adjudicar las obras de pavimentación, primera fase, de la calle Virgilio Oñate.

Tipo de licitación: 192.128 pesetas.

Plazo de ejecución: un mes.—Plazo de garantía: seis meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día en que se cumplen 20 hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 pesetas en timbres del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional 3.843 pesetas, reintegrada con 80 ptas. de sello municipal y 25 ptas. de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Forma de pago: Por certificaciones parciales, expedidas por la Dirección facultativa de la obra, para lo que existe consignación en la partida 6,1822 del vigente presupuesto.

Indispensable Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con Responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificante del pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe núm 9.353 (B. O. del Estado núm. 163, de 9 de julio de 1965).

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etc. por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convenga conocer a los licitadores.

Modelo de Proposición

Don....., mayor de edad, vecino de..... con domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han servir de base para (la ejecución o adquisición de.....), se compromete a....., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número)

(Fecha y firma)

(Sin raspadura ni enmienda)

Ceuta, 16 de febrero de 1975.

El Alcalde,

Fdo: Alfonso Sotelo Azorín.

131

Subasta

Se anuncia subasta para adjudicar los trabajos de ampliación del alumbrado público en la Barriada de Benzú, de esta Ciudad.

Tipo de licitación: 612.811 pesetas.

Plazo de ejecución: dos meses.—Plazo de garantía: un año.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 pesetas en timbres del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional 12.256 pesetas, reintegrada con 245 pesetas de sello municipal y 25 pesetas de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Forma de pago: una sola certificación, al final de los trabajos, para lo que existe consignación en la partida 6,1822 del vigente Presupuesto.

Indispensable Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con Responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe número 9.353 (B. O. del Estado núm. 163, de 9 de julio de 1956).

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etcétera, por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convenga conocer a los licitadores.

Modelo de Proposición

Don....., mayor de edad, vecino de..... con domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de.....), se compromete a....., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).....

(Fecha y firma)

(sin raspadura ni enmienda)

Ceuta 16 de febrero de 1976.

El Alcalde,

Fdo: Alfonso Sotelo Azorín.



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

**TODO
SALE
DE
AQUI**

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES

Oficinas:

Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-28-22
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljóo (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ



CONFEDERACION DE MUNICIPIOS DE GUATEMALA



CALCA CONFEDERACION



Ayuntamiento de Centa Boletín Oficial

S. D.

RECORRIDO

Faint, illegible text at the bottom left of the page, possibly a list or table of contents.

B

Ai
Dre
PAI